



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
“HÉCTOR VICTORIA ÁGUILAR” DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN. DIPUTADAS Y
DIPUTADOS: MELBA ROSANA GAMBOA
ÁVILA, RUBÍ ARGELIA BE CHAN,
GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA,
ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, JOSÉ
CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,
DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO Y
EDUARDO SOBRINO SIERRA.-----

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En fecha 10 de agosto de 1988, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto número 41, mediante el cual se creó la entrega de la Medalla de Honor “**Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, para premiar a los mujeres y hombres yucatecos, que se hayan distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos individuales o sociales, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal.

Las personas legisladoras de la entonces Quincuagésima Primera Legislatura en la exposición de motivos del Decreto de creación de la medalla, consideraron entre otras cosas que: *“El culto a nuestros héroes ha sido y será materia inagotable de hidalguía ciudadana y de justicia cívica”*.

“La riqueza de un pueblo no sólo está en sus recursos naturales, sino en el valor moral e intelectual de sus ciudadanos y cuando de entre éstos, destacan por sus méritos algunos, debe conocerse su historia, honrarse su memoria y divulgarse la importancia de sus obras, para que sean conocidos



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

por todos y sirvan de ejemplo y estímulo a las nuevas generaciones”.

“Honrar la memoria de nuestros próceres yucatecos, como fuente luminosa de sabiduría, además de ser un acto de justicia, constituye también un acto de fidelidad y esperanza plena en nuestro Estado y su destino”.

Es así como se creó la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar” en reconocimiento a este ilustre Yucateco, prócer de la historia, quien jugó un papel trascendental en la redacción de nuestra Constitución de 1917, en el Congreso Constituyente de Querétaro. Por su firme voluntad de servicio y la perseverante defensa de lo que hoy es el Derecho del Trabajo, así como por su clara concepción de los preceptos jurídicos plasmados en el espíritu del artículo 123 constitucional, que lo define como uno de los creadores de nuestro fecundo derecho social mexicano, Héctor Victoria Aguilar es uno de los grandes legisladores que Yucatán ha dado al País.

Por ello, respecto a la entrega de la medalla y el diploma, esta Comisión de Postulación coincide en proponer al Pleno de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, que la medalla sea impuesta por el Presidente de la Mesa Directiva, al igual que el diploma, en la Sesión Solemne que para ese único fin, realice el Congreso del Estado, el día 11 de Enero del año 2024, para conmemorar la aprobación de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que en esa fecha, en el año de 1918, suscribió Héctor Victoria Aguilar, como Presidente del XXV Congreso Constitucional del Estado, en funciones de Constituyente y por su relevante actuación en el Congreso de Querétaro de 1916-1917.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, en sesión plenaria de fecha 12 de octubre del año 2022, el Pleno de esta Asamblea, designó a los suscritos diputados y diputadas como integrantes de la Comisión de Postulación "**Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán**", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero del Decreto ya citado, para posteriormente elaborar la convocatoria correspondiente, y recibir de los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, a las organizaciones sociales, sindicales, científicas, académicas y culturales, de enseñanza superior, medios de difusión e instituciones de cultura de la Entidad, las propuestas de los candidatos, a fin de presentar al H. Congreso del Estado, mediante dictamen, a la persona que será distinguida con la Medalla de Honor "**Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán**".

Posteriormente en sesión de fecha 8 de noviembre del año en curso, el Congreso del Estado emitió la convocatoria por él se invitó a los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, a las organizaciones sociales, sindicales, científicas, académicas y culturales, de enseñanza superior, medios de difusión e instituciones de cultura de la Entidad; para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos que se hayan distinguido por su labor en nuestra Entidad, y conforme a las bases del Decreto número 41 que creó la Medalla de Honor, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día 10 de agosto del año 1988.

En ese sentido, y con base a las propuestas recibidas los integrantes de esta Comisión de Postulación realizamos el análisis correspondiente, particularmente en los siguientes aspectos:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

PRIMERO. Revisamos los términos del Acuerdo mediante el cual se expidió la convocatoria publicada el 10 de noviembre de 2023, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. Señalamos algunas consideraciones sobre los aspectos relevantes de las obras, logros y reconocimiento de los candidatos propuestos.

TERCERO. Establecimos delimitaciones sobre la carga simbólica y subjetiva de lo que representa nuestra decisión y el método que debíamos de seguir para fundamentar nuestro dictamen y sustentar nuestra responsabilidad como Comisión de Postulación “Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

CUARTO. Conducimos el análisis con el método comparativo y la confluencia de la información biográfica, estadística y documental; así como las obras y el trabajo de los candidatos a esta medalla.

Reflexionamos sobre cuatro ejes fundamentales para emitir el dictamen y elegir al recipiendario de la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar” 2024. La disciplina con la que se ha dedicado las personas propuestas, el talento desarrollado, la vocación social de su labor, la calidad de sus creaciones y el éxito durante su vida.

Después de haber revisado toda la documentación, la historia y trayectoria de las personas propuestas a recibir dicha Medalla de Honor, coincidimos en que se cumplió con la expectativa de la convocatoria y con el espíritu del Decreto que creó el reconocimiento que nos ocupa.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Por todo lo anterior, que las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, finalmente tomamos una decisión y coincidimos en postular para recibir tan honrosa distinción, al **Contador Público José Trinidad Molina Casares**, por su destacada labor como empresario en el sector turístico.

El Contador Público José Trinidad Molina Casares, es Master in Business Administration: Anglia Ruskin University. Cambridge, Reino Unido; cuenta con Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad Anáhuac Mayab, estudio la Preparatoria, en el Centro Universitario Montejo 1994

Trinidad Molina es Director General Aviomar Tours, empresa dedicada a dar servicio a la industria de cruceros en la península de Yucatán; es accionista IXINA, boutique de cocinas integrales, Mérida, Yucatán; fue Subdirector General, de Cruceros Marítimos del Caribe, y actualmente es Vicepresidente de Finanzas y Administración Aviomar.

El contador Molina ha participado en diferentes actividades sociales y culturales como fundador y Presidente del Banco de Alimentos de Mérida A.C., también como Vicepresidente Península, Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos; fue ex secretario centro empresarial COPARMEX Cozumel. Actualmente es Consejero, Universidad Anáhuac Mayab, y Caballero, Chaine des Rotisseurs.

Sin lugar a duda, nos encontramos ante un hombre que ama a los yucatecos, gran promotor de la labor humanista en beneficio del Estado, dotado de cualidades que sobresalen en su trayectoria y que nos permitimos resaltar en el presente dictamen; los integrantes de esta Comisión de Postulación, nos honramos al entregar la Medalla y el Diploma “**HÉCTOR**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VICTORIA AGUILAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,
al **Contador Público José Trinidad Molina Casares**, distinguido empresario
del sector turístico.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración del Pleno de este
Honorable Congreso del Estado, el siguiente Proyecto de:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO




Artículo Único. Se otorga la preseña de Honor “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, al Contador Público José Trinidad Molina Casares, por su empeño en su labor humanista en beneficio del Estado.

Transitorio

Artículo Único. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA		
VICEPRESIDENTA	 DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIO	 DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA		
SECRETARIO	 DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ		
VOCAL	 DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ		
VOCAL	 DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO		
VOCAL	 DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA		

Esta hoja de firmas pertenece al dictamen por el cual se designa al recipiendario de la Medalla "Héctor Victoria Aguilar, del H. Congreso del Estado de Yucatán" para el año 2024.